

Reconstrucción: Cámara aprobó rebaja de impuestos e invariabilidad tributaria

TRAMITACIÓN. El Gobierno obtuvo un gran triunfo con el avance de los artículos más importantes de la megarreforma, que ahora deberá ser revisada por el Senado. El ministro Quiroz destacó que “hemos recibido un respaldo histórico”.

Redacción

El Gobierno logró ayer un gran triunfo político luego de que la Cámara baja aprobara gran parte del proyecto de Reconstrucción Nacional, su plan maestro en materia económica, en el que se visaron los artículos más importantes para el Ejecutivo como la rebaja de impuestos a grandes empresas, la invariabilidad tributaria por 25 años y la exención de pago de contribuciones para mayores de 65 años. Todo esto deberá ser revisado ahora por el Senado.

El primer trámite del día fue la votación en general, que necesitaba avanzar para que luego se siguiera con el articulado. Tras el extenso debate del martes, se sufragó la idea de legislar, que fue apoyada por 90 parlamentarios, mientras que la iniciativa tuvo 59 votos en contra y una abstención: además de los votos de los partidos oficialistas (76), se sumaron los del Partido de la Gente (13) y del independiente René Alinco. La abstención corrió por parte de Jaime Mulet (FRVS).

Esto fue celebrado por el ministro del Interior y Segpres, Claudio Alvarado, quien destacó la relevancia de la medida: “Hemos trabajado para que hoy día se apruebe con amplia votación la idea de legislar. Este es un proyecto muy importante para la reactivación económica en el futuro, para que se puedan gene-



LA IDEA DE LEGISLAR FUE APOYADA CON 90 VOTOS A FAVOR Y RECIBIÓ 59 EN CONTRA, ADEMÁS DE UNA ABSTENCIÓN.

rar mayores inversiones y puestos de trabajo. Así que yo creo que es un proyecto que les interesa, independientemente de la postura política, a todas las chilenas y los chilenos tener más oportunidades”.

ARTICULADO

Luego comenzó la votación punto por punto de la propuesta, etapa en la que el triunfo más importante fue aprobar la rebaja de impuestos a las empresas del 27% al 23% en un plazo de cuatro años, artículo que fue

aprobado con 87 votos a favor, 65 en contra y 2 abstenciones.

También se aprobó la reintegración del sistema tributario, que será gradual y llegará a la reintegración total para el año tributario 2031. En este caso la votación fue de votos 82 a favor, 71 en contra y una abstención.

Otros de los artículos clave aprobados es el que establece una invariabilidad tributaria de 25 años a inversiones desde 50 millones de dólares, que fue aprobada por 81 votos a favor, 69 en contra y 2 abstenciones. Pero

la oposición expresó de manera coordinada la reserva de constitucionalidad sobre la medida.

Y también se visó la eliminación del pago de contribuciones para propietarios mayores de 65 años respecto de su primera vivienda.

Tras las votaciones, el ministro de Hacienda, Jorge Quiroz, autor de esta megarreforma, destacó que “Hemos recibido un respaldo histórico. Se devuelve al país el entorno apropiado para aumentar las inversiones, aumentar el crecimiento y por

sobre todo aumentar el empleo y dar oportunidades de trabajo a todos los chilenos”.

El secretario de Estado agradeció a los parlamentarios oficialistas, “pero también muy especialmente a quienes, siempre siguiendo la lucha por los principios y las ideas que favorecen al país, que también nos dieron su apoyo. Me refiero en particular al Partido Nacional Libertario y también a muchos miembros del Partido de la Gente, que también apoyaron este proyecto y algunos otros parlamentarios

que en iniciativas puntuales también apoyaron”.

REVERSES

Sin embargo, no todo fueron éxitos para el Ejecutivo: hubo artículos que fueron rechazados y además la oposición logró la aprobación de una indicación para establecer la sala cuna universal con 82 votos favorables, 48 en contra y 24 abstenciones.

Hubo aplausos desde los escaños opositores, que vivieron con esto uno de sus pocos triunfos de la jornada. Pero el ministro Quiroz hizo reserva de constitucionalidad ante la indicación.

A ello se sumó el rechazo a la controvertida excepción al derecho de autor para el análisis masivo de datos, norma que pretendía permitir el uso de obras protegidas sin autorización en procesos de análisis estadístico o desarrollo de IA.

También fue desestimado el artículo que proponía eliminar el núcleo normativo de la franquicia tributaria del Sence, mecanismo que permite a las empresas descontar gastos de capacitación de sus impuestos.

De la misma forma se rechazó la disposición que buscaba impedir que los procesos de evaluación y certificación de competencias laborales pudieran financiarse con cargo a la franquicia tributaria del Sence, trasladando dichos costos directamente a las empresas. ☞